CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$ 280.000.oo.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$ 280.000.oo
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2711

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. **DEMANDADA:** LUIS FERNANDO SANCHEZ MAFLA.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00799**-00.

VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante el auto que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: *APROBAR* la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

DONALD HERNAN CHALDO SEPÚLVEDA

NOTIFIQUESE Y CU